

26 de noviembre de 2014

1 En el salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas
2 del día veintiséis de noviembre del año dos mil catorce. Atendiendo la convocatoria del señor Presidente
3 **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, para celebrar esta Sesión, se encuentran presentes los
4 Señores Consejales: **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, **Licenciado LUIS ENRIQUE CAMPOS**
5 **DÍAZ**, **Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, **Licenciado JORGE ALFONSO**
6 **QUINTEROS HERNÁNDEZ** y el **Secretario Ejecutivo Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar. Punto**
7 **uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos cuatro Señores Consejales, existe el quórum
8 legal necesario para celebrar esta Sesión, por lo que el Señor Presidente declaró abierta la sesión. **Punto**
9 **dos.** El Presidente sometió a consideración del Pleno la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y
10 consideración del acta cuarenta y cuatro-dos mil catorce. **Punto cuatro.** Informes de Comisiones. **Punto**
11 **cinco.** Solicitud de adjudicar mediante libre gestión la adquisición del "Seguro todo riesgo e incendio para
12 los bienes propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil quince". **Punto seis.** Solicitud de
13 adjudicar mediante libre gestión el suministro del "Servicio de interconexión de la telefonía fija de los
14 edificios del Consejo Nacional de la Judicatura, incluyendo el servicio de telefonía móvil para los
15 funcionarios y empleados, para el año dos mil quince". **Punto siete.** Solicitud de adjudicar mediante libre
16 gestión el suministro del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de tres plantas telefónicas, para
17 anexo I, II y edificio principal del Consejo Nacional de la Judicatura, para el año dos mil quince". **Punto**
18 **ocho.** Solicitud de adjudicar mediante libre gestión el suministro del "Servicio de telefonía móvil para los
19 señores Consejales y Jefes de Unidades del Consejo Nacional de la Judicatura, para el año dos mil quince".
20 **Punto nueve.** Resultado de la licitación pública número LP-uno/dos mil catorce-CNJ "Contratación de
21 seguros de vida, médico hospitalario y plan dental para funcionarios y empleados del Consejo Nacional de la
22 Judicatura, año dos mil quince". **Punto diez.** Propuesta del Plan Anual de Trabajo Institucional,
23 correspondiente al año dos mil quince. **Punto once.** Jefa de la Unidad Técnica Jurídica presenta informe y
24 opinión en cumplimiento del punto once del acta treinta y cuatro-dos mil catorce. **Punto doce.** Solicitud de
25 licencias de empleados del Consejo. **Punto trece.** Correspondencia. **Punto trece punto uno.** Solicitud de
26 profesionales que formaron parte del Diplomado sobre el nuevo proceso civil y mercantil, impartido a
27 miembros del Círculo de Abogados Salvadoreños-CAS, filial Chalatenango. **Punto trece punto dos.**
28 Solicitud del licenciado Iván Escalante Saravia. **Punto trece punto tres.** Auditor Interno presenta informe de
29 Auditoría Operativa realizada en la Unidad Técnica Jurídica. **Punto trece punto cuatro.** Unidad Técnica de
30 Planificación y Desarrollo presenta informe en cumplimiento del punto siete punto nueve de la sesión treinta
31 y siete-dos mil catorce. **Punto trece punto cinco.** Gerente General presenta reporte de licencias y permisos

Pleno CNJ - Acta 45-2014
26 de noviembre de 2014

1 del personal, correspondiente al mes de octubre de dos mil catorce. **Punto trece punto seis.** Director de la
2 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" presenta informe de la consultoría técnica
3 "Análisis dogmático de los delitos establecidos en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia
4 para las Mujeres, en especial al delito de feminicidio". **Punto trece punto siete.** Director de la Escuela de
5 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" presenta el proyecto denominado: "Programa de
6 Especialización en Derecho Penal para Secretarios y Colaboradores Jurídicos". **Punto trece punto ocho.**
7 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" solicita autorizar la
8 incorporación de cuatro actividades en la programación trimestral. **Punto trece punto nueve.** Secretario
9 Ejecutivo presenta informe en cumplimiento de las Acciones Estratégicas dos y cuatro del Plan Anual de
10 Trabajo-dos mil catorce. **Punto trece punto diez.** Secretario Ejecutivo presenta informe sobre profesionales
11 que solicitan ser considerados en temas. **Punto catorce.** Varios. Se incorporan en este último punto, los
12 siguientes casos: **Punto catorce punto uno.** Solicitud de aprobar el proyecto de ajuste presupuestario
13 número ocho-dos mil catorce. **Punto catorce punto dos.** Solicitud de la doctora Delmy Ruth Ortiz Sánchez.
14 **Punto catorce punto tres.** Designar a un Colaborador de Publicaciones en la Unidad de Comunicaciones y
15 Relaciones Públicas. **Punto catorce punto cuatro.** Solicitud de la Federación de Asociaciones de
16 Abogados de El Salvador-FEDAES. **Punto catorce punto cinco.** Invitación para participar en el evento "Las
17 ciencias forenses y su aplicación en los procesos judiciales". La agenda fue aprobada por unanimidad de los
18 Señores Consejales presentes. **Punto tres.** Se dio lectura al acta número cuarenta y cuatro-dos mil catorce,
19 la cual fue aprobada con las modificaciones incorporadas por los Señores Consejales. **Punto cuatro.**
20 **INFORMES DE COMISIONES. Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE**
21 **CAPACITACIÓN. USO INADECUADO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DEL CONSEJO.** El Consejal
22 licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, manifestó que
23 el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
24 Arturo Zeledón Castrillo", le ha informado que a través de las redes sociales, el licenciado Carlos Ovidio
25 Murgas, Presidente del Consejo Directivo de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador-CAMUDASAL, ha
26 enviado material de apoyo a miembros afiliados de su gremial, a efecto de que se les facilite la formación y
27 capacitación para el próximo examen de notariado; sin embargo, al revisar los materiales que dicho
28 profesional anexa, se identifica que utiliza documentación propiedad del Consejo, que se distribuye en las
29 capacitaciones de la Escuela, específicamente el "Curso básico sobre derecho registral inmobiliario",
30 aclarando que institucionalmente no se ha facilitado para su difusión, lo que hace del conocimiento del
31 Pleno, para los efectos que se estimen pertinentes. Los señores Consejales, al analizar el contenido del

1 informe, estiman conveniente que se le comunique al licenciado Carlos Ovidio Murgas, que el documento
2 que contiene el referido curso, lo está socializando al margen de la ley, por cuanto el material es propiedad
3 del Consejo y en ningún momento se le ha autorizado para distribuirlo y/o publicarlo, ya que tal documento,
4 pertenece a un módulo de capacitación que se imparte a través de la Escuela de Capacitación Judicial,
5 cuyos derechos de propiedad intelectual, al igual que en todos los módulos de capacitación, corresponden al
6 Consejo Nacional de la Judicatura; y como consecuencia, su acción es ilegal. El Pleno, **ACUERDA:** Instruir
7 al Secretario Ejecutivo, para que comunique al licenciado Carlos Ovidio Murgas, que el documento que
8 contiene el "Curso básico sobre derecho registral inmobiliario", lo está socializando en las redes sociales al
9 margen de la ley, por cuanto los derechos de propiedad intelectual, le pertenecen al Consejo Nacional de la
10 Judicatura; y corresponden a un módulo de capacitación y en ningún momento se le ha autorizado para
11 distribuirlo y/o publicarlo. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.**
12 **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN**
13 **CASTRILLO" PRESENTA PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DEL "CONGRESO NACIONAL**
14 **SOBRE JUSTICIA PENAL JUVENIL".** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández,
15 Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota suscrita por el doctor Roberto
16 Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
17 Castrillo", con referencia ECJ-quinientos cuarenta y cuatro/catorce, fechada el veinticuatro de noviembre del
18 año en curso, mediante la cual presenta el documento con el proyecto denominado "Congreso Nacional
19 sobre Justicia Penal Juvenil", en conmemoración a los veinte años de vigencia de la Ley Penal Juvenil, que
20 contiene las fases siguientes: I) Divulgación, que se pretende iniciar a finales del año dos mil catorce, en la
21 que se realizarían reuniones informativas en las tres zonas del país, a fin de promocionar e informar a los
22 actores claves y sectores interesados en participar de la actividad; II) Implementación, que agruparía el
23 desarrollo de talleres preparatorios y procesos de clasificación de las mejores disertaciones; y III) Fase final,
24 en la que se presentarían ponencias seleccionadas previamente, las cuales constan en documento anexo a
25 su nota. Agrega el señor Director, que el vigésimo aniversario de la Jurisdicción Penal Juvenil se cumple
26 durante el mes de marzo del año dos mil quince, por tal razón, se propone el desarrollo del Congreso, los
27 días quince y dieciséis de abril del referido año, en cuyo acto de clausura se haría un reconocimiento a los
28 funcionarios de dicha jurisdicción. También se ha programado la participación de especialistas extranjeros y
29 nacionales de amplio reconocimiento y experiencia en materia de justicia penal juvenil; igualmente se prevé
30 contar con el apoyo de Instituciones como la Corte Suprema de Justicia, ILANUD de Costa Rica, Checchi
31 Consulting y la Fundación Intervida, quienes confirmarían su participación. Presenta el costo total del

Pleno CNJ - Acta 45-2014
26 de noviembre de 2014

1 referido evento que consta en el anexo que forma parte de este acuerdo, y que asciende a la suma de seis
2 mil seiscientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos de dólar.
3 El Pleno, **ACUERDA:** a) Aprobar el desarrollo del evento denominado "Congreso Nacional sobre Justicia
4 Penal Juvenil", en conmemoración a los veinte años de vigencia de la Ley Penal Juvenil, con su
5 correspondiente fase de divulgación; b) Aprobar la conformación del Comité Calificador, designando al
6 Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, para
7 que forme parte del mismo; y c) Encontrándose presente el Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros
8 Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, quedó debidamente notificado de este acuerdo, el
9 cual también debe comunicarse al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
10 Castrillo", para los efectos consiguientes. **Punto cuatro punto tres. INFORME DE LA COMISIÓN DE**
11 **CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO**
12 **ZELEDÓN CASTRILLO" SOLICITA AUTORIZAR LA NOMINACIÓN DEL ACTO DE CLAUSURA DEL**
13 **DIPLOMADO SOBRE LAS ACTUACIONES DE LOS/AS JUECES/ZAS DE PAZ, SANTA ANA, COMO**
14 **"PROMOCIÓN JAIME MANUEL BENÍTEZ BAÑOS"**. El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros
15 Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota suscrita por el
16 doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
17 Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-quinientos cuarenta y dos-D/catorce, fechada el veinticuatro de
18 noviembre del año en curso, mediante la cual manifiesta que el grupo de capacitandos del "Diplomado sobre
19 las Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz", que se llevó a cabo en la sede regional del Consejo en la
20 ciudad de Santa Ana, han solicitado que dicho acto se nomine "Promoción Jaime Manuel Benítez Baños", ya
21 que dicho profesional, lamentablemente falleció cuando estaba en el proceso de elaboración de su
22 Monografía; que en caso de que se apruebe la propuesta, el señor Director, solicita que se autorice el costo
23 estimado de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América para la elaboración y compra de un
24 Roll Up con la nominación de la promoción y que se incorpore la nominación citada en la elaboración de la
25 agenda del evento. Los señores Consejales, luego de conocer la propuesta, consideran procedente denegar
26 la solicitud, porque no se les ha proporcionado los elementos necesarios para valorar la propuesta, ya que
27 no se les presentó ni el currículum vitae del citado profesional. El Pleno, **ACUERDA:** a) Denegar la solicitud
28 del doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
29 Arturo Zeledón Castrillo", por cuanto al Pleno no se le proporcionó ninguna información para valorar la
30 propuesta; y b) Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
31 Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos consiguientes. **Punto cuatro punto cuatro. INFORME DE LA**

26 de noviembre de 2014

1 **COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. SUB-DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
2 **SOLICITA AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL LITERAL F) DEL PUNTO SEIS PUNTO CUATRO DEL**
3 **ACTA CUARENTA-DOS MIL CATORCE.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández,
4 Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota suscrita por el licenciado José
5 Hugo Granadino Mejía, Sub-director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
6 Castrillo", con referencia ECJ-SD-treinta y uno-dos mil catorce, fechada el veinticuatro de noviembre de dos
7 mil catorce, mediante la cual manifiesta que en el literal f) del punto seis punto cuatro del acta de la sesión
8 cuarenta-dos mil catorce, celebrada el veintiuno de octubre del presente año, el honorable Pleno autorizó el
9 pago, hasta por una cantidad máxima de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, por el
10 cambio de la fecha de regreso en el boleto aéreo del doctor Luis María Palma, hacia la República de
11 Argentina, quien impartirá la asignatura "Gerencia Judicial III: Control y Dirección de Juicios", en la segunda
12 edición de la Maestría Judicial; respecto a lo anterior informa, que se le ha comunicado que el cambio de
13 fecha únicamente puede realizarlo la persona nominada en el boleto y debe hacerse con una agencia en
14 Washington DC, que atiende a USAID; por lo que se le pidió al doctor Palma que realizara tal gestión; sin
15 embargo, para hacer efectivo el cambio, el costo asciende a un total de cuatrocientos cincuenta dólares de
16 los Estados Unidos de América con sesenta y siete centavos de dólar, valor que aunque es mayor al que ha
17 sido autorizado en el punto referido, sigue siendo mucho más bajo, comparado con el precio que tendría que
18 haberse cancelado por el costo completo del boleto para dicho profesional; por lo anteriormente expuesto
19 solicita, se autorice la modificación del literal f) del punto antes relacionado, en lo que respecta al monto
20 autorizado para el cambio de fecha en el boleto mencionado. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar la
21 modificación del literal f) del punto seis punto cuatro del acta de la sesión cuarenta-dos mil catorce,
22 celebrada el veintiuno de octubre del presente año, en el sentido de que la suma aprobada para el cambio
23 de la fecha de regreso en el boleto aéreo del doctor Luis María Palma, hacia la República de Argentina, se
24 establece hasta por la suma de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con
25 setenta y siete centavos de dólar; y **b)** Comunicar el contenido del presente acuerdo a: Gerente General,
26 Director y Sub-director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", Jefa de la
27 Unidad Financiera Institucional y Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para los
28 efectos consiguientes. **Punto cuatro punto cinco. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.**
29 **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL, PRESENTA INFORME SOBRE**
30 **INASISTENCIA DE INVITADOS A UN EVENTO.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros
31 Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota suscrita por el

Pleno CNJ - Acta 45-2014
26 de noviembre de 2014

1 doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
2 Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-quinientos veintinueve/catorce, fechada el once de noviembre del año
3 en curso, mediante la cual informa sobre la inasistencia de capacitadores de la Escuela al conversatorio
4 denominado "Transversalización del Enfoque de Género en el Derecho", que se desarrolló el día veintisiete
5 de octubre de dos mil catorce, al que oportunamente, por medio de fax o correo electrónico, se convocaron
6 treinta y nueve profesionales, de los cuales, treinta y uno son capacitadores y nueve forman parte del
7 personal de la Escuela, a excepción de un capacitador que no pudo ser convocado porque no tiene correo
8 electrónico; de los convocados se recibieron once excusas, nueve confirmaciones y diecinueve no
9 confirmaron su asistencia; por lo que únicamente se contó con la asistencia de diez personas a la actividad
10 en referencia. Anexa el señor Director de la Escuela, el informe de la Coordinadora del Área de Derecho
11 Penal, Procesal Penal y Penitenciario. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el informe presentado por el
12 doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
13 Zeledón Castrillo". **Punto cuatro punto seis. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.**
14 **PROPUESTA DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA EL AÑO DOS MIL QUINCE.** El Consejal
15 licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, manifestó que
16 en cumplimiento del punto diez punto seis del acta de la sesión cuarenta y dos-dos mil catorce, celebrada el
17 cuatro de los corrientes, somete a consideración la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez
18 Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" con referencia
19 ECJ-D-quinientos cuarenta y seis/catorce, fechada el veinticuatro de noviembre del presente año, mediante
20 la cual presenta la propuesta del Plan Anual de Capacitación-PAC para el año dos mil quince, que incluye
21 las observaciones señaladas por los Señores Consejales. El Pleno, **ACUERDA:** a) Aprobar el Plan Anual de
22 Capacitación-PAC de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para el año dos
23 mil quince, y tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto diez punto seis del acta número cuarenta y
24 dos-dos mil catorce, fechada el cuatro de noviembre del presente año; y b) Comunicar este acuerdo a:
25 Gerente General, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" y Jefe de
26 la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos consiguientes. **Punto cinco. SOLICITUD DE ADJUDICAR**
27 **MEDIANTE LIBRE GESTIÓN LA ADQUISICIÓN DEL "SEGURO TODO RIESGO E INCENDIO, PARA**
28 **LOS BIENES PROPIEDAD DEL CNJ, AÑO DOS MIL QUINCE"**. El Secretario Ejecutivo, somete a
29 consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Ghicas, Gerente General,
30 con referencia GG/SE/quinientos sesenta y siete/dos mil catorce, fechado el catorce de noviembre del
31 presente año, en el que manifiesta que mediante la requisición número mil trescientos veintitrés, de fecha

26 de noviembre de 2014

1 siete de octubre del presente año, se solicitó tramitar por libre gestión, la contratación del "SEGURO TODO
2 RIESGO E INCENDIO, PARA LOS BIENES PROPIEDAD DEL CNJ, AÑO DOS MIL QUINCE", con la
3 finalidad de asegurar los bienes e instalaciones propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura, en tal
4 sentido, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, invitó a presentar oferta a las siguientes
5 sociedades: Uno) SCOTIA SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA; Dos) SEGUROS E INVERSIONES,
6 SOCIEDAD ANÓNIMA (SISA); Tres) LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANÓNIMA;
7 Cuatro) ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (ACSA); Cinco) LA CENTRO
8 AMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA (MAPFRE); y Seis) SEGUROS DEL PACÍFICO, SOCIEDAD
9 ANÓNIMA; habiendo presentado ofertas únicamente las sociedades siguientes: SCOTIA SEGUROS,
10 SOCIEDAD ANÓNIMA; SEGUROS E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA; y LA CENTRAL DE
11 SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANÓNIMA; las cuales una vez recibidas, fueron evaluadas en los
12 aspectos siguientes: a) Cumple lo requerido; b) Precio de la oferta económica; c) Forma de pago y d)
13 Experiencia de la sociedad; de igual manera el licenciado Antonio Alberto Chávez, Gerente Técnico de
14 Operaciones de la Administradora de Seguros, Sociedad Anónima de Capital Variable -ADRISA, que es la
15 corredora de Seguros Institucional, presentó el informe técnico, en el cual consta que de acuerdo a las
16 especificaciones solicitadas en los términos de referencia para el "Seguro Todo Riesgo e Incendio, para los
17 bienes propiedad del CNJ, año dos mil quince", y el análisis efectuado de coberturas, deducibles y primas de
18 las ofertas presentadas, el primer lugar es para la sociedad SCOTIA SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, ya
19 que obtiene el mayor puntaje de las tres ofertas analizadas, siendo el segundo lugar para la sociedad LA
20 CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANÓNIMA y el tercer lugar para la sociedad SEGUROS
21 E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA (SISA). LLa Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda que
22 se adjudique el presente proceso de libre gestión a la sociedad SCOTIA SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA,
23 por la cantidad de siete mil setecientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América con
24 sesenta y seis centavos de dólar. El señor Gerente General, propone se le designe como administrador del
25 contrato de conformidad con lo establecido en el artículo ochenta y dos-bis de la Ley de Adquisiciones y
26 Contrataciones de la Administración Pública. Se anexa fotocopia del expediente del proceso de libre gestión
27 antes mencionado y de la disponibilidad presupuestaria emitida por la Unidad Financiera Institucional, por el
28 monto de nueve mil dólares de los Estados Unidos de América. El Pleno, después de revisar el proceso de
29 libre gestión y analizar la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en base a lo dispuesto
30 en los artículos dieciocho inciso primero, cuarenta letra b) y cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y
31 Contrataciones de la Administración Pública y artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la

Pleno CNJ - Acta 45-2014
26 de noviembre de 2014

1 Judicatura, **ACUERDA:** a) Adjudicar por libre gestión, la adquisición del “SEGURO TODO RIESGO E
2 INCENDIO, PARA LOS BIENES PROPIEDAD DEL CNJ, AÑO DOS MIL QUINCE”, de los bienes del
3 Consejo a la sociedad SCOTIA SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, para el período de un año, comprendido
4 de enero a diciembre de dos mil quince, por un valor de SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS
5 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR,
6 monto que será cancelado con los recursos correspondientes al presupuesto del Consejo Nacional de la
7 Judicatura del año dos mil quince; b) Autorizar al señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía,
8 para que firme la documentación respectiva; c) Designar como Administrador del contrato al licenciado
9 Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General; d) Ratificar el presente acuerdo en esta misma sesión; y
10 e) Comunicar este acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad
11 de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, y a la sociedad
12 SCOTIA SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, para los efectos consiguientes. **Punto seis. SOLICITUD DE**
13 **ADJUDICAR MEDIANTE LIBRE GESTIÓN EL SUMINISTRO DEL “SERVICIO DE INTERCONEXIÓN DE**
14 **LA TELEFONÍA FIJA DE LOS EDIFICIOS DEL CONSEJO, INCLUYENDO EL SERVICIO DE TELEFONÍA**
15 **MÓVIL PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS, PARA EL AÑO DOS MIL QUINCE”.** El Secretario
16 Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas,
17 Gerente General, con referencia GG/SE/quinientos setenta y ocho/dos mil catorce, fechado el catorce de
18 noviembre del presente año, por medio del cual manifiesta que mediante la requisición número mil
19 trescientos diecisiete, de fecha siete de noviembre del presente año, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y
20 Contrataciones Institucional, realizar el proceso de libre gestión para el suministro del “Servicio de
21 Interconexión de la telefonía fija de los edificios del Consejo, incluyendo el servicio de telefonía móvil para
22 los funcionarios y empleados, para el año dos mil quince”. La Unidad Financiera Institucional, emitió el
23 documento con referencia UFI/ cuatrocientos diecisiete/dos mil catorce, de fecha diez de octubre del
24 presente año, indicando que se ha asignado en el presupuesto para el año dos mil quince, la cantidad de
25 cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, para financiar el servicio mencionado. La Unidad de
26 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, inició el proceso de libre gestión, solicitando ofertas a las
27 siguientes sociedades: uno) DIGICEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; dos) INTELTON,
28 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; tres) TELEFÓNICA MÓVILES EL SALVADOR, SOCIEDAD
29 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; cuatro) TELECOMODA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
30 VARIABLE; y cinco) TELEMÓVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;
31 habiendo presentado ofertas las sociedades siguientes: TELEFÓNICA MÓVILES EL SALVADOR,

Pleno CNJ - Acta 45-2014
26 de noviembre de 2014

1 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; TELECOMODA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
2 VARIABLE; y TELEMÓVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, las cuales una
3 vez recibidas fueron evaluadas en los aspectos siguientes: a) Experiencia técnica en el servicio de las
4 telecomunicaciones; y b) Calidad en el servicio ofrecido. Según el informe técnico presentado por la
5 licenciada Marta Ingrid Alens Prado, Jefa de la Unidad de Informática, consta que se han analizado las
6 ofertas conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en los términos de referencia, sugiriendo
7 adjudicar el servicio a la sociedad TELECOMODA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; por lo
8 que la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar el "Servicio de Interconexión de la telefonía
9 fija de los edificios del Consejo, incluyendo el servicio de telefonía móvil para los funcionarios y empleados,
10 para el año dos mil quince", mediante el procedimiento de libre gestión a la sociedad TELECOMODA,
11 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS
12 SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Asimismo, el señor Gerente
13 General propone que se designe como administrador del contrato al ingeniero Douglas Ricardo Cabrera
14 Callejas, Coordinador del Área de Soporte Técnico y Telefonía de la Unidad de Informática, quien será el
15 responsable directo de ejercer todas las responsabilidades a que hace referencia el artículo ochenta y dos-
16 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y que se ratifique el acuerdo
17 en la misma sesión. Se anexa fotocopia del expediente del proceso. El Pleno, después de revisar el proceso
18 de libre gestión y analizar la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en base a lo
19 dispuesto en los artículos dieciocho inciso primero, cuarenta letra b) y cincuenta y seis de la Ley de
20 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo
21 Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Adjudicar por libre gestión, el "Servicio de Interconexión de la
22 telefonía fija de los edificios del Consejo, incluyendo el servicio de telefonía móvil para los funcionarios y
23 empleados, para el año dos mil quince", a la sociedad TELECOMODA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
24 VARIABLE, porque cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, por el precio total de CUATRO MIL
25 NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que serán
26 cancelados con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura del año dos mil quince; b)
27 Autorizar al señor Presidente para que firme la documentación respectiva; c) Designar como administrador
28 del contrato al ingeniero Douglas Ricardo Cabrera Callejas, Coordinador del Área de Soporte Técnico y
29 Telefonía de la Unidad de Informática; d) Ratificar este acuerdo en esta misma Sesión; y e) Comunicar el
30 contenido del presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la
31 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, y a la

Pleno CNJ - Acta 45-2014
26 de noviembre de 2014

1 sociedad TELECOMODA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los efectos consiguientes.

2 **Punto siete. SOLICITUD DE ADJUDICAR MEDIANTE LIBRE GESTIÓN EL SUMINISTRO DEL**

3 **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES PLANTAS TELEFÓNICAS,**

4 **UBICADAS EN ANEXO I, II Y EDIFICIO PRINCIPAL DEL CONSEJO, PARA EL AÑO DOS MIL QUINCE”.**

5 El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto

6 Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/quientos setenta y nueve/dos mil catorce,

7 fechado el diecisiete de noviembre del presente año, por medio del cual manifiesta que emitió la requisición

8 número mil trescientos veintidós, de fecha siete de octubre del presente año, en la cual solicitó a la Unidad

9 de Adquisiciones y Contrataciones Institucional realizar el proceso de libre gestión para el contratar el

10 suministro del “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de tres plantas telefónicas, ubicadas en

11 anexo I, II y edificio principal del Consejo, para el año dos mil quince”; todo lo anterior, con la finalidad de

12 mantener en óptimas condiciones las tres plantas telefónicas y prolongar la vida útil de los referidos equipos.

13 La Unidad Financiera Institucional, ha emitido el documento con referencia UFI/ cuatrocientos diecisiete/dos

14 mil catorce, de fecha diez de octubre del presente año, indicando que se ha asignado en el presupuesto dos

15 mil quince, la cantidad de once mil dólares de los Estados Unidos de América, para financiar el servicio

16 mencionado. La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, inició el proceso de libre gestión,

17 solicitando ofertas a las siguientes sociedades: a) e-BUSINESS DISTRIBUTION DE EL SALVADOR,

18 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; b) SYSTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, SOCIEDAD

19 ANÓNIMA; y c) ISERTEC DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;

20 presentando oferta únicamente la sociedad e-BUSINESS DISTRIBUTION DE EL SALVADOR, SOCIEDAD

21 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual una vez recibida, fue evaluada en los aspectos siguientes: uno)

22 Cumple lo requerido; dos) Precio; tres) Forma de pago; cuatro) Garantía; cinco) Experiencia; y seis) Validez

23 de la oferta. La licenciada Marta Ingrid Alens Prado, Jefa de la Unidad de Informática, ha emitido su opinión

24 técnica, en la cual sugiere adjudicar el servicio a la Sociedad e-BUSINESS DISTRIBUTION DE EL

25 SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ya que cumple con las especificaciones

26 técnicas solicitadas y además por ser el único representante en el país, para dar mantenimiento a las

27 plantas telefónicas que posee el Consejo. Consecuente con lo anterior, la Comisión de Evaluación de

28 Ofertas, luego de analizar la documentación, recomienda adjudicar por libre gestión el “Servicio de

29 mantenimiento preventivo y correctivo de tres plantas telefónicas, ubicadas en anexo I, II y edificio principal

30 del Consejo, para el año dos mil quince”, a la Sociedad e-BUSINESS DISTRIBUTION DE EL SALVADOR,

31 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por la cantidad de DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA

26 de noviembre de 2014

1 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. También propone el señor Gerente General, que se
2 designe como administrador del contrato al ingeniero Douglas Ricardo Cabrera Callejas, Coordinador del
3 Área de Soporte Técnico y Telefonía de la Unidad de Informática, quien será el responsable directo de
4 ejercer todas las responsabilidades a que hace referencia el artículo ochenta y dos-bis de la Ley de
5 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y se ratifique el acuerdo en la misma sesión.
6 Se anexa fotocopia del expediente del proceso. El Pleno, después de revisar el proceso de libre gestión y
7 analizar la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en base a lo dispuesto en los artículos
8 dieciocho inciso primero, cuarenta letra b) y cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de
9 la Administración Pública y artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
10 **ACUERDA:** a) Adjudicar por libre gestión el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de tres
11 plantas telefónicas, ubicadas en anexo I, II y edificio principal del Consejo, para el año dos mil quince", a la
12 sociedad e-BUSINESS DISTRIBUTION DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
13 VARIABLE, porque cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, por el precio total de DIEZ MIL
14 SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, monto que será
15 cancelado con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura del año dos mil quince; b)
16 Autorizar al señor Presidente para que firme la documentación respectiva; c) Designar como Administrador
17 del contrato al ingeniero Douglas Ricardo Cabrera Callejas, Coordinador del Área de Soporte Técnico y
18 Telefonía de la Unidad de Informática; d) Ratificar este acuerdo en esta misma Sesión; y e) Comunicar el
19 contenido del presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la
20 Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, y a la Sociedad
21 e-BUSINESS DISTRIBUTION DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los
22 efectos consiguientes. **Punto ocho. SOLICITUD DE ADJUDICAR MEDIANTE LIBRE GESTIÓN EL**
23 **SUMINISTRO DEL "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LOS SEÑORES CONSEJALES Y JEFES**
24 **DE UNIDADES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL AÑO DOS MIL QUINCE".** El
25 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto
26 Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/quientos ochenta y cinco/dos mil catorce,
27 fechado el diecinueve de noviembre del presente año, por medio del cual manifiesta que emitió la requisición
28 número mil trescientos veintiuno, de fecha diez de septiembre del año en curso, solicitando a la Unidad de
29 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que realizara el proceso de libre gestión para contratar el
30 suministro del "Servicio de telefonía móvil para los señores Consejales y Jefes de Unidades del Consejo
31 Nacional de la Judicatura, para el año dos mil quince", con la finalidad de proveer a los funcionarios y

Pleno CNJ - Acta 45-2014
26 de noviembre de 2014

1 empleados del Consejo, de las herramientas de comunicación interna y externa para el período
2 comprendido de enero a diciembre de dos mil quince. La Unidad Financiera Institucional, ha emitido el
3 documento con referencia UFI/cuatrocientos diecisiete/dos mil catorce, de fecha diez de octubre del
4 presente año, indicando que se ha asignado en el presupuesto dos mil quince, la cantidad de doce mil
5 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, para financiar el servicio mencionado. En ese
6 sentido, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante la modalidad de libre gestión,
7 invitó a presentar ofertas a las sociedades siguientes: uno) DIGICEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
8 VARIABLE; dos) INTELTON, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; tres) TELEFÓNICA
9 MÓVILES EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; cuatro) TELECOMODA,
10 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y cinco) TELEMÓVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD
11 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; presentando ofertas cuatro sociedades, de las cuales cumplen con los
12 requisitos exigidos en los términos de referencia, las siguientes: uno) TELECOMODA, SOCIEDAD
13 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, cuya oferta económica para el Ítem uno es por dos mil novecientos
14 sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cuatro centavos de dólar; y para el
15 Ítem dos, por dos mil cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América con ocho centavos
16 de dólar; y dos) TELEMÓVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, siendo su
17 oferta económica para el Ítem uno, por ocho mil setecientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de
18 América con ochenta centavos de dólar; y para el Ítem dos, de seis mil novecientos seis dólares de los
19 Estados Unidos de América con sesenta centavos de dólar; las cuales una vez recibidas fueron evaluadas
20 en los aspectos siguientes: a) Experiencia técnica en el servicio de las telecomunicaciones; y b) Calidad en
21 el servicio ofrecido. De conformidad al análisis efectuado por la licenciada Marta Ingrid Alens Prado, Jefa de
22 la Unidad de Informática, ambas sociedades cumplen los requisitos mínimos requeridos para que sus
23 ofertas sean consideradas en el presente proceso de libre gestión; y tomando en consideración la
24 experiencia y calidad del servicio, sugiere adjudicar en forma parcial a la sociedad TELEMÓVIL EL
25 SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, el ítem uno; y a la Sociedad TELECOMODA,
26 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, el ítem dos. Sobre lo anterior, la Comisión de Evaluación
27 de ofertas, recomienda adjudicar el proceso de libre gestión en forma parcial, así: I) Ítem uno – siete líneas
28 telefónicas móviles Gama Alta, Plan de Datos y Navegación, a la sociedad TELEMÓVIL EL SALVADOR,
29 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un monto de OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y
30 UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR; y II)
31 Ítem dos – nueve líneas telefónicas móviles Gama Alta, Plan de Datos y Navegación, a la sociedad

26 de noviembre de 2014

1 TELECOMODA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por el monto de DOS MIL
2 CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHO
3 CENTAVOS DE DÓLAR, siendo el monto total de lo adjudicado la suma de ONCE MIL CIENTO SETENTA
4 Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE
5 DÓLAR; asimismo, propone el señor Gerente General, se le designe como administrador del contrato de
6 conformidad con lo establecido en el artículo ochenta y dos-bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones
7 de la Administración Pública, y se ratifique el acuerdo en la misma sesión. Se anexa fotocopia del
8 expediente del proceso. El Pleno, después de revisar el proceso de libre gestión y analizar la recomendación
9 de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en base a lo dispuesto en los artículos dieciocho inciso primero,
10 cuarenta letra b) y cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
11 y artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Adjudicar
12 mediante libre gestión, el suministro del "Servicio de telefonía móvil para los señores Consejales y Jefes de
13 Unidades del Consejo Nacional de la Judicatura, para el año dos mil quince", en forma parcial, de la
14 siguiente manera: I) El Ítem uno: "Siete líneas telefónicas, Gama Alta, Plan de Datos y Navegación", a la
15 sociedad TELEMÓVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un monto de
16 OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON
17 OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR; y II) El Ítem dos: "Nueve líneas telefónicas, Gama Alta, Plan de Datos y
18 Navegación", a la sociedad TELECOMODA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un monto
19 de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON
20 OCHO CENTAVOS DE DÓLAR, haciendo un monto total de las dos adjudicaciones parciales, de ONCE MIL
21 CIENTO SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y OCHO
22 CENTAVOS DE DÓLAR, los cuales serán cancelados con recursos provenientes del presupuesto asignado
23 al Consejo, para el ejercicio fiscal del año dos mil quince; b) Autorizar al señor Presidente para que firme la
24 documentación respectiva; c) Designar como administrador del contrato al licenciado Mario Humberto
25 Cabrera Chicas, Gerente General; d) Ratificar este acuerdo en esta misma Sesión; y e) Comunicar el
26 contenido del presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la
27 Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, y a las
28 sociedades TELEMÓVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y
29 TELECOMODA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los efectos consiguientes. Se hace
30 constar que el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, se incorporó a la sesión, en el desarrollo
31 de este punto. **Punto nueve. RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-UNO/DOS MIL**

Pleno CNJ - Acta 45-2014
26 de noviembre de 2014

1 CATORCE-CNJ "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA, MÉDICO HOSPITALARIO Y PLAN DENTAL
2 PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS
3 MIL QUINCE". El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado
4 Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/quinientos ochenta y cuatro/dos
5 mil catorce, fechado el dieciocho de noviembre del presente año, por medio del cual informa que en el
6 proceso de la Licitación Pública Número LP-UNO/DOS MIL CATORCE-CNJ "CONTRATACIÓN DE
7 SEGUROS DE VIDA, MÉDICO HOSPITALARIO Y PLAN DENTAL PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
8 DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL QUINCE", se recibieron las siguientes
9 ofertas: uno) LA CENTRO AMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA (MAPFRE), por un monto de ochocientos
10 setenta y dos mil novecientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con sesenta
11 centavos de dólar; dos) ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (ACSA), por un
12 monto de quinientos setenta y dos mil ciento veintiún dólares de los Estados Unidos de América; y tres)
13 SCOTIA SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto de seiscientos seis mil ciento ochenta y nueve
14 dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos de dólar. La Comisión de Evaluación de
15 Ofertas, nombrada en el punto siete del acta de la sesión treinta y seis-dos mil catorce, celebrada el
16 veintitrés de septiembre de dos mil catorce, integrada por el Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz,
17 licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, licenciado Hugo Ernesto Eduardo Ventura,
18 Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, licenciado Leonardo Alfredo Rivas
19 Aquino, Contador Institucional, licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica,
20 licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y el licenciado
21 Antonio Alberto Chávez, Gerente Técnico de Operaciones de la Administradora de Seguros, Sociedad
22 Anónima de Capital Variable -ADRISA, que es la corredora de Seguros Institucional, como resultado del
23 análisis financiero y razonamiento del cumplimiento de lo solicitado en las Bases de Licitación, y habiendo
24 estudiado las ofertas económicas presentadas por las Sociedades participantes; con base a los artículos
25 cuarenta y dos, cincuenta y cinco y cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la
26 Administración Pública y los artículos cuarenta y ocho, cuarenta y nueve y cincuenta del Reglamento de la
27 mencionada Ley, recomienda al Pleno del Consejo, adjudicar la Licitación Pública Número LP-UNO/DOS
28 MIL CATORCE-CNJ "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA, MÉDICO HOSPITALARIO Y PLAN
29 DENTAL PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO
30 DOS MIL QUINCE", a la Sociedad ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA
31 (ACSA), con una prima anual de quinientos setenta y dos mil ciento veintiún dólares de los Estados Unidos

Pleno CNJ - Acta 45-2014
26 de noviembre de 2014

1 de América, a ser cancelados con fondos del presupuesto para el ejercicio fiscal del año dos mil quince, tal
2 y como lo expresa la Unidad Financiera Institucional, a través del memorando con referencia UFI/trescientos
3 ochenta y dos/dos mil catorce, de fecha nueve de septiembre del presente año, en el cual consta que ha
4 sido asignada la cantidad de seiscientos cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, para financiar
5 la contratación de este servicio. El seguro tendrá vigencia por el período comprendido de las doce horas
6 meridiano del día treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, a las doce horas meridiano del día treinta y
7 uno de diciembre de dos mil quince. Asimismo, propone el señor Gerente General, se designe como
8 administradora del contrato a la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de
9 Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo ochenta y dos-bis de la Ley de
10 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y se ratifique el acuerdo en la misma sesión.
11 Se anexa fotocopia del expediente de licitación. El Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz, manifestó
12 que como miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, conoció los términos de la oferta que presentó
13 la sociedad Aseguradora Agrícola Comercial, S.A. (ACSA), entre los cuales requiere la firma de un
14 documento anexo a la póliza, que contiene entre otros, la obligación del Consejo, de ser fiadores del
15 personal para garantizar el pago de los servicios prestados al asegurado, saldados por la aseguradora, aun
16 cuando el empleado deje de laborar para el Consejo, condición con la cual él no está de acuerdo, porque no
17 se puede ser fiador de nadie, razón por la que en el caso que se apruebe la adjudicación, él votaría en
18 contra del acuerdo. El Pleno, con base en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, y a lo
19 dispuesto en los artículos dieciocho inciso primero, cuarenta letra a) y cincuenta y seis inciso cuarto de la
20 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo veintidós letra j) de la Ley del
21 Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Adjudicar la Licitación Pública Número LP-UNO/DOS MIL
22 CATORCE-CNJ "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA, MÉDICO HOSPITALARIO Y PLAN DENTAL
23 PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL
24 QUINCE", a la sociedad ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, (ACSA), para
25 el período comprendido de las doce horas meridiano del día treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, a
26 las doce horas meridiano del día treinta y uno de diciembre de dos mil quince; con una prima anual de
27 QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIÚN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28 AMÉRICA, suma que será cubierta con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura,
29 correspondiente al ejercicio fiscal dos mil quince; **b)** Autorizar al señor Presidente para que firme la
30 documentación respectiva; **c)** Designar como administradora del contrato a la licenciada Elsa Margarita
31 Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; **d)** Ratificar este acuerdo en esta misma

Pleno CNJ - Acta 45-2014
26 de noviembre de 2014

1 sesión; y e) Comunicar el contenido del presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera
2 Institucional, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Técnica
3 Jurídica, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, y a las
4 Sociedades ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (ACSA), LA CENTRO
5 AMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA (MAPFRE) y SCOTIA SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, para los
6 efectos consiguientes. El Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz, razona su voto en contra del
7 acuerdo, en el sentido de que el Consejo no puede ser fiador de sus empleados, por no ser ésta una de sus
8 funciones. **Punto diez. REMISIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO INSTITUCIONAL**
9 **CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL QUINCE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el
10 memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia
11 GG/SE/-quinientos ochenta y seis-dos mil catorce, fechado el diecinueve de noviembre de los corrientes,
12 mediante la cual expresa que recibió memorando de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, con
13 referencia UTPD/GG/cincuenta y cinco/dos mil catorce, de fecha diecinueve de noviembre del año en curso,
14 en el que anexa el Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, para el año dos mil quince,
15 éste contiene la información remitida por cada una de la Unidades organizativas; agrega que en reunión
16 celebrada el día dieciocho de noviembre de dos mil catorce, la Gerencia General, sometió el referido
17 documento a conocimiento del Comité Técnico Institucional-CTI, posteriormente de la presentación de la
18 Unidad de Planificación y de algunos comentarios de los miembros del Comité, se tomó el acuerdo de dar el
19 Visto Bueno al Plan Anual de Trabajo Institucional, para que continúe con el trámite de aprobación del Pleno
20 del Consejo. Los señores Consejales estiman conveniente, tener por recibida la propuesta y que cada uno la
21 estudie y analice para conocerla en la próxima sesión. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la propuesta
22 del Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil quince y que cada uno de los
23 señores Consejales la estudie y analice para conocerla en la próxima sesión. **Punto once. JEFA DE LA**
24 **UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA, PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO ONCE DEL**
25 **ACTA TREINTA Y OCHO-DOS MIL CATORCE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el
26 memorando suscrito por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, con
27 referencia TJ/PLENO/ciento sesenta/dos mil catorce, fechado el siete de noviembre del corriente año, en el
28 que manifiesta que en cumplimiento del acuerdo contenido en el punto once, de la sesión número treinta y
29 ocho-dos mil catorce, celebrada el siete de octubre del presente año, inició el procedimiento administrativo
30 sancionatorio, en contra del licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez, Coordinador de Evaluación, y en ese
31 sentido, con base en el artículo once de la Constitución y el inciso tercero del artículo treinta del Reglamento

Pleno CNJ - Acta 45-2014
26 de noviembre de 2014

1 Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, se le concedió audiencia por tres días al
2 licenciado Gutiérrez Martínez, para que expresara sus alegatos sobre el acuerdo de sancionarlo, habiendo
3 presentado el referido profesional un escrito el día veinticuatro de octubre del año en curso, en el que entre
4 otros aspectos, manifiesta que el día treinta de septiembre del presente año, le comunicó al licenciado
5 Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, que había recibido un
6 correograma de la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, para que cubriera interinamente el
7 Juzgado Primero de Menores de San Salvador, durante los días comprendidos del uno al cinco de octubre
8 del presente año, respondiéndole el licenciado Romero Hernández, que por él no había ningún problema
9 que se hiciera cargo del interinato en referencia, pero que no le daba su Visto Bueno, por lo que el
10 licenciado Gutiérrez Martínez, tramitó su licencia sin goce de sueldo, y sin la previa autorización del
11 licenciado Romero Hernández, ni la del Pleno, considerando que en ocasiones anteriores había tramitado
12 solicitudes de licencias en iguales condiciones, en la cuales no había tenido ningún problema, agregando en
13 su escrito el licenciado Gutiérrez Martínez, que en ningún momento ha existido la intención de desconocer la
14 autoridad del licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, en su calidad de Jefe de la Unidad Técnica de
15 Evaluación; así mismo que durante la gestión del Pleno actual se le han autorizado las licencias para ocupar
16 el cargo de Juez Suplente o Interino; que los llamamientos que hace la Corte Suprema de Justicia, en su
17 mayoría son imprevistos, lo cual no permite tramitar las licencias que excedan de tres días en el plazo que
18 establece el artículo veintitrés inciso segundo del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo, ante dicha
19 situación y con el conocimiento absoluto de la normativa aplicable al tema de las licencias, considera que no
20 ha incumplido el artículo treinta y uno letras a) b) y e) de la Ley de Servicio Civil; artículo doce inciso primero
21 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; y artículos dieciocho y veintinueve
22 letra j) del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo, en ese sentido el licenciado Gutiérrez Martínez, pide
23 que de considerar necesario, y a efecto de que la decisión sea lo suficientemente objetiva en el presente
24 procedimiento sancionatorio, se requiera al Departamento de Recursos Humanos, fotocopia de las licencias
25 que ha solicitado en forma similar, y que han sido autorizadas por el Pleno, y que se entreviste a las
26 personas que menciona en su escrito, con el propósito de establecer la veracidad de sus argumentos; que
27 en la resolución definitiva que se emita, se afirme que no ha incumplido los artículos antes relacionados.
28 Finalmente, la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, expresa que no
29 obstante lo manifestado por el licenciado Gutiérrez Martínez, en el sentido de que en oportunidades
30 anteriores se le concedieron licencias de iguales condiciones, o que el Pleno del Consejo, se las autorizó
31 con fechas posteriores, no significa, ni se hace constar en ninguno de los otros casos, que por regla general

Pleno CNJ - Acta 45-2014
26 de noviembre de 2014

1 se procederá de igual manera, por lo que procedería en base al artículo cuarenta y cinco de la Ley de
2 Servicio Civil, suspender sin goce de sueldo, al licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez, Coordinador de
3 Evaluación, tomando en cuenta que los días faltados son sin goce de sueldo, y principalmente porque el
4 Pleno ya le concedió el permiso en referencia; por lo anteriormente expuesto, la licenciada Reyes Martínez,
5 es de la opinión que hubo falta de celo, diligencia y seriedad por parte del licenciado Gutiérrez Martínez, en
6 el desempeño de su cargo, al no solicitar en legal forma el permiso correspondiente, por lo que ha faltado
7 con todo ello a las obligaciones contempladas en el artículo treinta y uno letras a) b) y e) de la Ley de
8 Servicio Civil, artículo doce inciso primero de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados
9 Públicos, y artículos dieciocho y veintinueve letra j) del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo al no
10 cumplir con celo, diligencia y probidad las obligaciones inherentes a su cargo o empleo y respetar con
11 dignidad sus superiores jerárquicos, obedecer sus órdenes en asuntos de trabajo y observar seriedad en el
12 desempeño de su cargo, por lo que es procedente sancionarlo. Por otra parte el señor Secretario Ejecutivo,
13 somete a consideración el memorando suscrito por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la
14 Unidad Técnica Jurídica, con referencia TJ/PLENO/ciento sesenta/dos mil catorce, fechado el siete de
15 noviembre del corriente año, mediante el cual hace una aclaración sobre al punto cinco de la sesión treinta y
16 ocho-dos mil catorce, celebrada el siete de octubre del año en curso, en relación al literal c) Prevenir a la
17 licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, que cuando se le encomiende una actividad, la cumpla con estricto
18 apego a las instrucciones contenidas en el respectivo acuerdo; en casos como en el que en esta
19 oportunidad remite al Pleno, las instrucciones que recibe son entre otras las específicas del mismo, en
20 cuanto a que inicie el procedimiento administrativo sancionatorio, y se le instruye concedérsele audiencia
21 por tres días a la persona involucrada para que exponga los alegatos que estime conveniente, en
22 cumplimiento al derecho de audiencia establecido en el artículo once de la Constitución, y presente su
23 opinión al respecto; la falta de aplicación al artículo antes mencionado produciría indefensión a las partes, y
24 que por lo tanto se estaría violentado el principios de defensa y debido proceso, así como las garantías
25 constitucionales, por ejemplo el derecho de utilizar los medios de prueba ya sea instrumental y testimonial,
26 razón por la cual y a efecto de emitir por su parte una opinión objetiva, debe cumplir debidamente con el
27 derecho de audiencia consignado en la constitución, en ese sentido, considera que cumple con estricto
28 apego las instrucciones contenidas en los acuerdos emitidos por el Pleno, por lo que agradecerá se le
29 aclare, a efecto de conocer hasta dónde se requiere su intervención en el proceso de derecho de audiencia,
30 es decir hasta que etapa, para luego ser completada por el Pleno, ofreciendo la licenciada Reyes Martínez,
31 las disculpas del caso, siendo su única intención brindar la mejor colaboración posible. Los señores

26 de noviembre de 2014

1 Consejales, revisaron y analizaron los argumentos planteados por el licenciado José Efraín Gutiérrez
2 Martínez, Coordinador de Evaluación, así como también la opinión jurídica emitida por la licenciada Mirna
3 Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, estableciendo que el licenciado Gutiérrez
4 Martínez, tiene pleno conocimiento del procedimiento a seguir, para solicitar los permisos de licencias; sin
5 embargo, expresa que en consideración a los llamados no previsibles de la Corte Suprema de Justicia y que
6 el actual Pleno le autorizaba los permisos que había tramitado anteriormente en las mismas circunstancias,
7 fue por esa razón que continuó solicitándolas en la misma forma; pero no obstante ello, el licenciado
8 Gutiérrez Martínez, manifiesta que en lo sucesivo cumplirá con el procedimiento señalado en las leyes y
9 reglamentos, todo lo cual permite inferir que dicho profesional, ha actuado de buena fe. El Pleno,
10 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe y anexos presentados por la licenciada Mirna Eunice Reyes
11 Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y por cumplido el acuerdo contenido en el punto once de la
12 sesión número treinta y ocho-dos mil catorce, celebrada el siete de octubre del presente año; así como el
13 memorando con referencia TJ/PLENO/ciento sesenta/dos mil catorce, fechado el siete de noviembre del
14 corriente año; b) Advertir al licenciado Gutiérrez Martínez, que en lo sucesivo los permisos que solicite, los
15 tramite en la forma establecida en las leyes y reglamentos; y c) Comunicar el presente acuerdo a: Jefa de la
16 Unidad Técnica Jurídica y licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez, para los efectos pertinentes. **Punto**
17 **doce. SOLICITUD DE LICENCIA DE EMPLEADOS DEL CONSEJO.** El Secretario Ejecutivo, somete a
18 consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General,
19 con referencia GG/SE/quinientos setenta y cuatro/dos mil catorce, fechado el diecisiete de noviembre del
20 presente año, por medio del cual presenta las solicitudes de licencia con y sin goce de sueldo de los
21 empleados siguientes: A) Licenciada Paula Cristina Guzmán de Bautista, Técnico de Recursos Humanos I,
22 con goce de sueldo, por motivo de enfermedad prolongada, que comprueba con la incapacidad extendida
23 por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, por el período comprendido del treinta de octubre al cuatro de
24 noviembre de dos mil catorce; B) Licenciada Dunia Claribel Alvarado Sandoval, Coordinador de Área II en la
25 Unidad Técnica de Evaluación, con goce de sueldo, por motivo de enfermedad, que comprueba con la
26 incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, por el período comprendido del
27 veintiocho al treinta y uno de octubre de dos mil catorce; y C) Señor Rubén Alirio Montoya Salazar,
28 Encargado de Servicios Generales de la Unidad Administrativa, sin goce de sueldo por estar pensionado,
29 por motivo de enfermedad, que comprueba con la incapacidad extendida por el Hospital de Diagnóstico, por
30 el período comprendido del veinte al treinta y uno de octubre de dos mil catorce. El Pleno, en razón que las
31 solicitudes de licencia están debidamente justificadas y avaladas por el Gerente General, la Jefa de la

Pleno CNJ - Acta 45-2014
26 de noviembre de 2014

1 Unidad Técnica Jurídica y la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de conformidad al artículo cinco
2 literal g) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en relación con el artículo
3 veintitrés del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo, artículo cinco numeral uno, seis incisos segundo y
4 tercero y doce inciso primero de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y
5 artículo noventa y dos de las Disposiciones Generales de Presupuesto, **ACUERDA:** a) Conceder licencia
6 con goce de sueldo, a la licenciada Paula Cristina Guzmán de Bautista, Técnico de Recursos Humanos I,
7 por motivo de enfermedad prolongada, según constancia extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro
8 Social, por el período comprendido del treinta de octubre al cuatro de noviembre de dos mil catorce; b)
9 Conceder licencia con goce de sueldo, a la licenciada Dunia Claribel Alvarado Sandoval, Coordinador de
10 Área II en la Unidad Técnica de Evaluación, por motivo de enfermedad, según constancia extendida por el
11 Instituto Salvadoreño del Seguro Social, por el período comprendido del veintiocho al treinta y uno de
12 octubre de dos mil catorce; c) Conceder licencia sin goce de sueldo, al señor Rubén Alirio Montoya Salazar,
13 Encargado de Servicios Generales de la Unidad Administrativa, por motivo de enfermedad, según
14 constancia extendida por el Hospital de Diagnóstico, por el período comprendido del veinte al treinta y uno
15 de octubre de dos mil catorce; y d) Comunicar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del
16 Departamento de Recursos Humanos y a los peticionarios, para los efectos consiguientes. **Punto trece.**
17 **CORRESPONDENCIA. Punto trece punto uno. SOLICITUD DE PROFESIONALES QUE FORMARON**
18 **PARTE DEL DIPLOMADO SOBRE EL NUEVO PROCESO CIVIL Y MERCANTIL, IMPARTIDO A**
19 **MIEMBROS DEL CAS, FILIAL CHALATENANGO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración las
20 notas suscritas por los licenciados Iván Yohalmo Olivares Arana, Juan Francisco Serrano Alvarado, María
21 Marta Rauda Erazo, Rosa Marta Mejía Jiménez de Solís y Fredys Antonio Serrano Melgar, fechadas el
22 veinte de noviembre del presente año, mediante las cuales expresan que formaron parte del diplomado
23 sobre El Nuevo Proceso Civil y Mercantil, impartido a miembros del Círculo de Abogados Salvadoreños-
24 CAS, filial Chalatenango, departamento de Chalatenango; que el catorce de mayo del dos mil trece, se les
25 notificó el tema y tutores aprobados para sus monografías y que a partir de esa fecha iniciaba el plazo para
26 realizarlas y presentarlas, mismo que finalizó el catorce de agosto de dos mil trece; sin embargo, manifiestan
27 que tuvieron problemas para concluir el trabajo en el tiempo establecido, debido a la falta de comunicación y
28 coordinación con los tutores asignados; sin embargo, han logrado terminarlas pero no cuentan con el aval
29 de sus correspondientes tutores. Agregan en sus notas, que tienen conocimiento que el Diplomado que ellos
30 cursaron se está llevando a cabo, en la filial de Sensuntepeque, departamento de Cabañas, siempre con
31 miembros de la Asociación a la cual pertenecen, y que finalizará en el mes de diciembre del presente año,

1 por lo que tomando en consideración que dicho Diplomado tiene los mismos requisitos exigidos para obtener
2 acreditación respectiva, solicitan: I) Se les autorice la culminación de sus monografías junto con los
3 miembros del CAS, de la filial de Sensuntepeque, Cabañas, en vista que está por concluir el mismo
4 Diplomado, que ellos recibieron en la filial Chalatenango; y II) Se les autorice entregar las monografías tal
5 como se encuentran hasta el momento; dejando a criterio del Pleno si nombran nuevos tutores para que las
6 revise y haga correcciones adicionales, para obtener el aval del asesor y poder obtener sus respectivos
7 diplomas que les acredite la culminación del Diplomado. Los Señores Consejales, estiman improcedente las
8 solicitudes, por cuanto, oportunamente se concedió a todos los participantes del referido Diplomado, el plazo
9 máximo improrrogable de tres meses para la presentación de sus trabajos monográficos, el cual venció el
10 cuatro de agosto del año dos mil trece. El Pleno, **ACUERDA:** a) Denegar por improcedente la solicitud de
11 los licenciados: Iván Yohalmo Olivares Arana, Juan Francisco Serrano Alvarado, María Marta Rauda Erazo,
12 Rosa Marta Mejía Jiménez de Solís y Fredys Antonio Serrano Melgar, por cuanto el plazo máximo
13 improrrogable de tres meses que se les concedió para realizar y entregar sus trabajos monográficos, venció
14 el cuatro de agosto del año dos mil trece; y b) Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de
15 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" y a los peticionantes, para los efectos consiguientes.

16 **Punto trece punto dos. SOLICITUD DEL LICENCIADO IVÁN ESCALANTE SARAVIA.** El Secretario
17 Ejecutivo, somete a consideración el escrito fechado el dieciocho de noviembre del presente año,
18 presentado por el licenciado Iván Escalante Saravia, nombrado en la Plaza de Administrador de sede con
19 funciones de Coordinador Académico de la sede regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana y
20 actualmente asignado a la Sección Metodológica de la Escuela de Capacitación Judicial en esta ciudad, en
21 el que expone, que en seguimiento a su situación legal-administrativa dentro del Consejo y teniendo
22 conocimiento de la resolución del Pleno, sobre su petición de ser reincorporado como Administrador de la
23 sede regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana, presenta una serie de consideraciones relacionadas
24 con su situación personal, como consecuencia de las calumnias y difamaciones de que ha sido objeto en
25 forma administrativa y judicial por parte de las señoras Inés Yanira Avilés Ayala y Rebeca Esmeralda Pérez
26 Bonilla, por lo que solicita se inicie un proceso sancionatorio en contra de dichas personas, ambas
27 empleadas del Consejo Nacional de la Judicatura, destacadas en la sede regional en Santa Ana, por no
28 cumplir con los deberes señalados en el artículo treinta y uno, literales e) y g) de la Ley de Servicio Civil, en
29 relación con su gestión de Coordinador. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el escrito fechado el
30 dieciocho de noviembre de dos mil catorce, presentado por el licenciado Iván Escalante Saravia, nombrado
31 en la plaza de Administrador de sede con funciones de Coordinador Académico de la sede regional del

Pleno CNJ - Acta 45-2014
26 de noviembre de 2014

1 Consejo en la ciudad de Santa Ana y actualmente asignado a la Sección Metodológica de la Escuela de
2 Capacitación Judicial en esta ciudad; b) Remitir a la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la
3 Unidad Técnica Jurídica, copia de la solicitud y documentación presentada por el licenciado Escalante
4 Saravia, para que haga un estudio y análisis de la misma, debiendo presentar su opinión jurídica,
5 oportunamente a conocimiento del Pleno; y c) Comunicar el presente acuerdo a Jefa de la Unidad Técnica
6 Jurídica y al peticionante para los efectos consiguientes. **Punto trece punto tres. AUDITOR INTERNO
7 PRESENTA INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA REALIZADA EN LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA.**
8 El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el licenciado Daniel Ernesto Cano
9 Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, con referencia UAI-PRES-cero ciento diecisiete-dos mil
10 catorce, fechada el catorce de noviembre del presente año, adjunto a la cual remite el informe de auditoría
11 operativa realizada a la Unidad Técnica Jurídica, correspondiente al período comprendido de enero a
12 septiembre del presente año; expresando que la copia del mismo fue remitido a la Corte de Cuentas de la
13 República, conforme lo establecido en el artículo treinta y siete de la Ley de la citada institución. Así mismo,
14 el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, manifiesta en su nota, que no se detectaron condiciones
15 adversas relevantes que llamaran su atención, concluyendo que la Unidad Técnica Jurídica, ha administrado
16 razonablemente su Plan Anual de Trabajo durante el período evaluado, y administrado satisfactoriamente
17 los recursos asignados, logrando con ello, cumplir con las responsabilidades legales y formalmente
18 asignadas; coadyuvando con ello al logro de los objetivos institucionales. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por
19 recibida la nota y anexo, suscrita por el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe Unidad de la
20 Unidad de Auditoría Interna. **Punto trece punto cuatro. UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y
21 DESARROLLO PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO SIETE PUNTO NUEVE DEL
22 ACTA TREINTA Y SIETE-DOS MIL CATORCE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota
23 suscrita por el licenciado Jorge Alberto Martínez Carranza, de la Unidad Técnica de Planificación y
24 Desarrollo, con referencia UTPD/SE/cincuenta y tres/dos mil catorce, fechada el doce de los corrientes, por
25 medio de la cual informa que en cumplimiento del acuerdo contenido en el punto siete punto nueve de la
26 sesión treinta y siete-dos mil catorce, celebrada el treinta de septiembre del presente año, analizaron los
27 documentos de la Unidad Técnica de Selección, respecto al cumplimiento de la Acción Estratégica dos (AE
28 dos), del Plan Anual de Trabajo dos mil catorce, referente a la "Presentación y revisión de las acciones e
29 iniciativas que fortalezcan la calidad y transparencia de los procesos sustantivos", la cual forma parte del
30 Objetivo Estratégico nueve (AE nueve) "Contribuir a la Administración de Justicia y a la Carrera Judicial a
31 través del fortalecimiento de los procesos sustantivos"; en dicho informe, se hace un análisis de cada una de

Pleno CNJ - Acta 45-2014
26 de noviembre de 2014

1 las propuestas de la Unidad Técnica de Selección, sobre las cuales la Unidad Técnica de Planificación y
2 Desarrollo, es de la opinión que en la mayoría de las acciones e iniciativas que dicha Unidad propone, son
3 factibles y no contradicen ninguna normativa legal existente, a excepción de la relativa a que se le asigne o
4 contrate personal de psicología y trabajo social para agilizar los estudios requeridos, ya que invadiría
5 funciones que tiene asignadas la Unidad de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial. El Pleno,
6 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe presentado por el licenciado Jorge Alberto Martínez Carranza,
7 de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, y por cumplido el punto siete punto nueve de la sesión
8 treinta y siete-dos mil catorce, celebrada el treinta de septiembre del presente año; b) Aprobar cada una de
9 las propuestas de la Unidad Técnica de Selección, a excepción de la relativa a que se le asigne o contrate
10 personal de psicología y trabajo social, ya que ello invadiría funciones que tiene asignadas la Unidad de
11 Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial; y c) Comunicar el presente acuerdo a: Gerente
12 General, Jefe de la Unidad Técnica de Selección, Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y Jefe de
13 Auditoría Interna, para los efectos consiguientes. **Punto trece punto cinco. GERENTE GENERAL**
14 **PRESENTA REPORTE DE LICENCIAS Y PERMISOS DEL PERSONAL, CORRESPONDIENTE AL MES**
15 **DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando,
16 suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia
17 GG/SE/quinientos sesenta y cinco/dos mil catorce, fechado el trece de noviembre del año en curso, con su
18 anexo, quien en cumplimiento a lo establecido en el artículo veinticuatro del Reglamento Interno de Trabajo
19 del Consejo Nacional de la Judicatura, presenta los cuadros de control de licencias y permisos de los
20 empleados del Consejo, correspondientes al mes de octubre de dos mil catorce. El Pleno, **ACUERDA:**
21 Tener por recibido el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente
22 General, que contiene los cuadros de control de licencias y permisos de los empleados del Consejo
23 Nacional de la Judicatura, correspondientes al mes de octubre de dos mil catorce. **Punto trece punto seis.**
24 **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL “DOCTOR ARTURO ZELEDÓN**
25 **CASTRILLO” PRESENTA INFORME DE LA CONSULTORÍA TÉCNICA “ANÁLISIS DOGMÁTICO DE**
26 **LOS DELITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY ESPECIAL INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE**
27 **VIOLENCIA PARA LAS MUJERES, EN ESPECIAL AL DELITO DE FEMINICIDIO”.** El Secretario Ejecutivo,
28 somete a consideración la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la
29 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, con referencia ECJ-D-quinientos treinta y
30 ocho/catorce, fechada el diecisiete y recibida el diecinueve de noviembre del año en curso, a la que adjunta
31 el informe de la consultoría técnica denominada “Análisis Dogmático de los delitos establecidos en la Ley

Pleno CNJ - Acta 45-2014
26 de noviembre de 2014

1 Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres-LEIV, en especial al delito de
2 Femicidio", a cargo de la doctora María Acale Sánchez, experta internacional en materia de violencia de
3 género y catedrática de Derecho Penal de la Universidad de Cádiz, España, y realizada en el marco del
4 proyecto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID, "Apoyo a las
5 instituciones del Sector Justicia a través de la Unidad Técnica Ejecutiva, para el fortalecimiento de procesos
6 de atención a víctimas de violencia de género y de judicialización de casos de femicidio y violaciones
7 sexuales"; dentro de la asistencia técnica relacionada, se implementaron tres talleres que se llevaron a cabo
8 durante el período comprendido del veintiocho al treinta y uno de octubre, de dos mil catorce, en la sede
9 principal del Consejo en esta ciudad, así como en la sedes regionales del Consejo en las ciudades de San
10 Miguel y Santa Ana; con el objeto de fortalecer las competencias de Jueces y Magistrados del orden
11 jurisdiccional penal; en el informe que presenta, se sistematiza la información resultante de los talleres en
12 mención, detallando hallazgos de la interpretación y aplicación de los Juzgadores respecto del Femicidio y
13 otros tipos penales contenidos en la Ley arriba citada; agrega en su nota el señor Director de la Escuela,
14 que dentro del informe se incorporan los elementos de mejora del marco normativo y de la formación en el
15 tema relacionado, por lo que podría valorarse su edición para una futura publicación a través de la revista
16 del Consejo. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe de la consultoría técnica "Análisis
17 Dogmático de los Delitos establecidos en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las
18 Mujeres-LEIV, en especial al delito de Femicidio", realizada por la doctora María Acale Sánchez, experta
19 internacional en materia de violencia de género y catedrática de Derecho Penal de la Universidad de Cádiz,
20 España, presentado por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de
21 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; y se le autoriza para que realice las gestiones
22 necesarias para la edición que propone realizar; y **b)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la
23 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos consiguientes. **Punto**
24 **trece punto siete. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO**
25 **ZELEDÓN CASTRILLO" PRESENTA EL PROYECTO DENOMINADO: "PROGRAMA DE**
26 **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL PARA SECRETARIOS Y COLABORADORES JURÍDICOS".**
27 El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con sus respectivos anexos, suscrita por el doctor
28 Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
29 Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-cero quinientos treinta y nueve/catorce, fechada el veinte de
30 noviembre del presente año, mediante la cual presenta el proyecto denominado "Programa de
31 Especialización en Derecho Penal para Secretarios y Colaboradores Jurídicos", elaborado por la

Pleno CNJ - Acta 45-2014
26 de noviembre de 2014

1 Coordinación del Área Penal y Penitenciaria de la Escuela de Capacitación, que consiste en el diseño de un
2 proceso de mediana duración (seis meses), dirigido a Secretarios y Colaboradores Judiciales del Área Penal
3 y Penitenciaria, detallando dentro de la propuesta lo siguiente: I) El resultado de los trabajos realizados
4 durante el taller de diagnóstico para la detección de las necesidades de capacitación en las Áreas de
5 Derecho Penal y Penitenciario; II) El instrumento que se utilizó para llevar a cabo el mencionado diagnóstico;
6 III) La propuesta de implementación del referido Programa en las tres zonas del país, en el que se le dará
7 prioridad a la zona del país, que de acuerdo al resultado de las inscripciones en el proceso, comprueben
8 mayor nivel de necesidades de capacitación; IV) La modalidad en la que será desarrollado el proyecto, así
9 como el tiempo estimado para su implementación; V) El material de difusión de convocatoria pública para los
10 interesados en participar, considerando su publicación en un periódico de mayor circulación, o a través del
11 medio que el honorable Pleno estime conveniente; y VI) La perspectiva presupuestaria para la
12 implementación del Proyecto, basado en cálculos mínimos y contando con la participación de capacitadores
13 nacionales, cuyos costos serían financiados con fondos GOES. Agrega en su nota el señor Director, que
14 debido a la naturaleza y especialidad del Programa, así como la población que se vería beneficiada, éste ha
15 sido objeto de gran interés para algunas entidades cooperantes, teniéndose la aprobación de financiamiento
16 a corto plazo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID; sin embargo,
17 estima que este tipo de formación orientado a los Colaboradores y Secretarios Judiciales, puede constituirse
18 como una herramienta estratégica para la formación en todas y cada una de las áreas sustantivas de la
19 Escuela, por lo que independientemente del apoyo financiero, considera importante la socialización del
20 mismo con el Pleno, a efecto de identificar su replicabilidad en las demás áreas; que en caso de ser
21 aprobado, podría iniciarse con fondos GOES, a partir del mes de abril del año dos mil quince; y en caso de
22 esperar el apoyo de USAID, se implementaría hasta el último trimestre del próximo año. A efecto que el
23 honorable Pleno pueda conocer ampliamente el Proyecto con sus características, solicita que se le brinde un
24 espacio para hacerles una presentación del mismo. Los señores Consejales estiman conveniente tener por
25 recibido el proyecto y que cada uno lo estudie y analice para conocerlo en la próxima sesión y que se invite
26 al señor Director de la Escuela para que realice la presentación del mismo. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por
27 recibo el proyecto denominado “Programa de Especialización en Derecho Penal para Secretarios y
28 Colaboradores Jurídicos”, presentado por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la
29 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” e invitarlo para que en la próxima sesión
30 haga la presentación de dicho proyecto, ante el Pleno. **Punto trece punto ocho. DIRECTOR DE LA**
31 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL “DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO” SOLICITA**

Pleno CNJ - Acta 45-2014
26 de noviembre de 2014

1 **AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE CUATRO ACTIVIDADES EN LA PROGRAMACIÓN**
2 **TRIMESTRAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el doctor Roberto
3 Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
4 Castrillo", con referencia ECJ-D-quinientos cuarenta/catorce, fechada el veinte de noviembre del año en
5 curso, en la que manifiesta que como parte del cumplimiento del Programa de Especialización para Jueces
6 de Paz en materia penal de la zona oriental del país, se ha gestionado con Checchi Consulting-USAID, la
7 asistencia técnica jurídica de los expertos internacionales doctores Manuel Miranda Estrampes, de
8 Barcelona, España, y Luis María Palma, de Argentina, quienes participarían en el desarrollo de jornadas de
9 trabajo prácticas, cursos y foros; los cuales serán financiados en su totalidad por Checchi; el aporte del
10 Consejo consistiría en proporcionar el traslado vía terrestre para los expertos, durante su estancia en el
11 país; en razón de lo anterior, solicita autorizar la incorporación, en la programación del cuarto trimestre del
12 presente año, el desarrollo de las siguientes actividades: I) Módulo VII denominado "Valoración de la Prueba
13 en el Proceso Penal", que se llevaría a cabo los días tres, cuatro y cinco de diciembre de dos mil catorce,
14 en horario de las ocho a las diecisiete horas, a excepción del día cinco que sería de las ocho a las doce
15 horas, siendo los destinatarios los Jueces de Paz, que actualmente están cursando el referido Programa; II)
16 Jornada práctica de trabajo denominada "La Prueba Ilícita", que se llevaría a cabo el día dos de diciembre
17 del año en curso, en horario de las ocho a las diecisiete horas, siendo los destinatarios Colaboradores
18 Judiciales en materia penal de San Miguel, estimando un total de treinta participantes; III) Módulo VIII
19 denominado "Gestión de Despacho", que se llevaría a cabo los días diez, once y doce de diciembre del
20 presente año, en horario de las ocho a las diecisiete horas, a excepción del día doce que sería de las ocho a
21 las doce horas, siendo los destinatarios Jueces de Paz que actualmente están cursando el Programa de
22 Especialización en materia penal-PEC, estimando un total de treinta participantes; y IV) Foro "Aspectos
23 Fundamentales para una Eficiente Gestión del Despacho Judicial", que se llevaría a cabo el día nueve de
24 diciembre del corriente año, en horario de las quince a las dieciséis horas con treinta minutos, siendo los
25 destinatarios los Jueces de Paz, de Instrucción, Sentencia, Especializados y Magistrados de Cámara de San
26 Miguel, estimando un total de cien participantes. La sede de cada una de las actividades arriba detalladas,
27 sería el hotel Trópico Inn, en la ciudad de San Miguel, departamento de San Miguel, cuyos salones serán
28 designados oportunamente. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar que en la programación de la Escuela de
29 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", correspondiente al cuarto trimestre del presente año,
30 se incorpore el desarrollo de las actividades que se detallan más adelante, y que estarán a cargo de los
31 doctores Manuel Miranda Estrampes, de Barcelona, España, y Luis María Palma, de Argentina, siendo éstas

1 las siguientes: I) Módulo VII denominado "Valoración de la Prueba en el Proceso Penal", del Programa de
2 Especialización para Jueces de Paz en materia penal-PEC de la zona oriental del país, que se llevaría a
3 cabo los días tres, cuatro y cinco de diciembre de dos mil catorce, en horario de las ocho a las diecisiete
4 horas, a excepción del día cinco que será de las ocho a las doce horas, siendo los destinatarios los Jueces
5 de Paz que actualmente están cursando el referido Programa, estimando un total de treinta participantes; II)
6 Jornada práctica de trabajo denominada "La Prueba Ilícita", que se llevará a cabo el día dos de diciembre
7 del año en curso, en horario de las ocho a las diecisiete horas, siendo los destinatarios Colaboradores
8 Judiciales en materia penal de San Miguel, estimando un total de treinta participantes; III) Módulo VIII
9 denominado "Gestión de Despacho", del Programa de Especialización en Materia Penal-PEC, que se llevará
10 a cabo los días diez, once y doce de diciembre del presente año, en horario de las ocho a las diecisiete
11 horas, a excepción del día doce que será de las ocho a las doce horas, siendo los destinatarios a los Jueces
12 de Paz que actualmente están cursando el referido programa, estimando un total de treinta participantes; y
13 IV) Foro "Aspectos Fundamentales para una Eficiente Gestión del Despacho Judicial", que se llevará a cabo
14 el día nueve de diciembre del corriente año, en horario de las quince a las dieciséis horas con treinta
15 minutos, siendo los destinatarios Jueces de Paz, de Instrucción, Sentencia, Especializados y Magistrados de
16 Cámara de San Miguel, estimando un total de cien participantes; la sede de cada una de las actividades
17 arriba detalladas, será en el hotel Trópico Inn, en la ciudad de San Miguel, departamento de San Miguel,
18 cuyos salones serán designados oportunamente. Las actividades antes detalladas, serán financiadas en su
19 totalidad por Checchi Consulting-USAID, el aporte del Consejo consistirá en proporcionar el traslado vía
20 terrestre de los expertos, durante su estancia en el país; y b) Comunicar el presente acuerdo al Director de
21 la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos consiguientes. **Punto**
22 **trece punto nueve. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DE LAS**
23 **ACCIONES ESTRATÉGICAS DOS Y CUATRO DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO-DOS MIL CATORCE.** El
24 Secretario Ejecutivo, presenta su memorando con referencia CNJ/SE/ciento nueve/dos mil catorce, fechado
25 el dieciocho de los corrientes, por medio del cual en cumplimiento a los Objetivos Estratégicos número cinco
26 (OE cinco), referente a mejorar los servicios del Consejo, Acción Estratégica dos (AE dos) denominada
27 "Documentar la red de procesos institucionales" y el Objetivo Estratégico nueve (OE nueve), Acción
28 Estratégica cuatro (AE cuatro), "Dar seguimiento a la ejecución de las acciones e iniciativas aprobadas por
29 el Pleno del CNJ"; contenidos en el Plan Anual de Trabajo de la Secretaría Ejecutiva, presenta los
30 memorandos con referencias GG/SE/-quinientos setenta y seis-dos mil catorce y ECJ-D-ciento noventa y
31 uno/dos mil catorce, fechados el diecisiete y dieciocho de noviembre del presente año, respectivamente,

Pleno CNJ - Acta 45-2014
26 de noviembre de 2014

1 suscritos en su orden por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General y el doctor
2 Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
3 Zeledón Castrillo", en los que informan, el primero, sobre los avances en el desarrollo del "Manual de
4 Procesos y Procedimientos del Consejo Nacional de la Judicatura", y el segundo, sobre las iniciativas
5 tomadas por la Escuela para el fortalecimiento de la carrera judicial. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por
6 recibido el memorando suscrito por el señor Secretario Ejecutivo, con sus anexos, y por cumplidos los
7 Objetivos Estratégicos número cinco (OE cinco), referente a mejorar los servicios del Consejo, Acción
8 Estratégica dos (AE dos) denominada "Documentar la red de procesos institucionales" y el Objetivo
9 Estratégico nueve (OE nueve), Acción Estratégica cuatro (AE cuatro), "Dar seguimiento a la ejecución de las
10 acciones e iniciativas aprobadas por el Pleno del CNJ"; ambas contenidas en el Plan Anual de Trabajo de la
11 Secretaría Ejecutiva. **Punto trece punto diez. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME SOBRE**
12 **PROFESIONALES QUE SOLICITAN SER CONSIDERADOS EN TERNAS.** El Secretario Ejecutivo,
13 presenta la lista de profesionales que solicitan al Honorable Pleno del Consejo, durante el período
14 comprendido del catorce al veinte de noviembre del año en curso, ser considerados para integrar temas, la
15 cual fue enviada oportunamente por correo electrónico a cada uno de los Señores Consejales. El Pleno,
16 **ACUERDA:** Tener por recibido el listado de profesionales que solicitaron al Pleno ser considerados para
17 integrar temas, durante el período comprendido del catorce al veinte de noviembre de dos mil catorce.
18 **Punto catorce. VARIOS. Punto catorce punto uno. SOLICITUD DE APROBAR EL PROYECTO DE**
19 **AJUSTE PRESUPUESTARIO NÚMERO OCHO-DOS MIL CATORCE.** El Secretario Ejecutivo, somete a
20 consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General,
21 con referencia GG/SE/quinientos ochenta y siete/dos mil catorce, fechado el veintiuno de noviembre del
22 presente año, por medio del cual somete a consideración la aprobación del proyecto de ajuste
23 presupuestario número ocho-dos mil catorce, por la cantidad de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS
24 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El rubro a disminuir es: Línea de Trabajo cero uno cero uno "Dirección
25 Superior y Administración", rubro cincuenta y cinco "Gastos Financieros y otros", por el monto de CUATRO
26 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El rubro propuesto para aumentar es: Línea de
27 Trabajo cero uno cero uno "Dirección Superior y Administración", rubro cincuenta y cuatro "Adquisición de
28 Bienes y/o Servicios", por el monto de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
29 Los Señores Consejales consideran procedente la aprobación del ajuste solicitado. El Pleno, en base a lo
30 prescrito en los artículos veintidós literal f), y veintisiete literal g) de la Ley del Consejo Nacional de la
31 Judicatura, así como del artículo cinco literal i) de su Reglamento, **ACUERDA:** a) Autorizar el ajuste

1 presupuestario número ocho–dos mil catorce, por la cantidad de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **b)** Autorizar al Señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía,
3 para realizar las gestiones necesarias ante la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda,
4 a efecto de que se apruebe el mencionado ajuste presupuestario; **c)** Ratificar este acuerdo en esta misma
5 sesión; y **d)** Comunicar el presente acuerdo a: Gerente General y Jefa de la Unidad Financiera Institucional,
6 para los efectos consiguientes. **Punto catorce punto dos. SOLICITUD DE LA DOCTORA DELMY RUTH**
7 **ORTÍZ SÁNCHEZ.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por la doctora Delmy
8 Ruth Ortiz Sánchez, fechada el veinticinco de noviembre del presente año, mediante la cual informa que el
9 licenciado José Salvador Cazún, ha culminado el Diplomado sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas de
10 Paz, así como también, la elaboración de su monografía denominada “La eficacia de las innovaciones del
11 código Procesal Civil y Mercantil en los medios de prueba”, la cual fue revisada y actualizada de acuerdo a
12 los informes que le remitió el licenciado Cazún; que dicho documento fue presentado en el plazo
13 establecido, cumpliendo fielmente todas las indicaciones y recomendaciones que ella le hiciera a dicho
14 profesional y con los requisitos exigidos por la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
15 Castrillo”, obteniendo una calificación de Muy Bueno, lo que significa una nota de ocho punto cinco. Expresa
16 además la doctora Delmy Ruth Ortiz Sánchez, que por motivos de salud no pudo extender oportunamente la
17 carta de aprobación, razón por la cual solicita se tenga por justificada la no presentación oportuna de dicho
18 documento, junto con el trabajo monográfico del licenciado José Salvador Cazún. El Pleno, **ACUERDA: a)**
19 Tener por justificada la no presentación oportuna de la carta de aprobación extendida por la doctora Delmy
20 Ruth Ortiz Sánchez, al licenciado José Salvador Cazún, sobre el trabajo monográfico de dicho profesional,
21 quien participó en el Diplomado sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz, por cuanto fue
22 entregada en el plazo establecido por la Escuela de Capacitación Judicial, obteniendo una calificación de
23 Muy Bueno, que significa una nota de ocho punto cinco; **b)** Instruir al Director de la Escuela de Capacitación
24 Judicial, que incorpore al licenciado José Salvador Cazún, en el proceso de graduación correspondiente; y
25 **c)** Comunicar el presente acuerdo a: Director de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
26 Castrillo”, doctora Delmy Ruth Ortiz Sánchez y licenciado José Salvador Cazún, para los efectos
27 consiguientes. **Punto catorce punto tres. DESIGNAR A UN COLABORADOR DE PUBLICACIONES EN**
28 **LA UNIDAD DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS.** El señor Presidente licenciado Tito
29 Edmundo Zelada Mejía, expresó la necesidad de designar a una persona en la Unidad de Comunicaciones y
30 Relaciones Públicas, que desempeñe el puesto funcional de Colaborador de Publicaciones, con la
31 responsabilidad, entre otras, de recolectar y redactar la información a divulgar, proponer los contenidos de

Pleno CNJ - Acta 45-2014
26 de noviembre de 2014

1 las publicaciones institucionales y desarrollar las actividades respectivas para su distribución, tal como se
2 detalla en el respectivo perfil del puesto; en ese sentido, propone que el licenciado César Alí Espinoza
3 Nolasco, nombrado en la plaza de Profesional I, y actualmente con funciones de Profesional Especializado
4 de la Sección de Investigación, sea trasladado a la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para
5 ocupar el puesto antes mencionado. Los señores Consejales, estiman procedente y conveniente aprobar la
6 propuesta del señor Presidente. El Pleno, **ACUERDA:** a) Trasladar al licenciado César Alí Espinoza
7 Nolasco, quien ocupa la plaza de Profesional I, a partir del uno de diciembre del año dos mil catorce, a la
8 Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para que ocupe el puesto funcional de Colaborador de
9 Publicaciones de dicha Unidad, teniendo entre otras, las responsabilidades que se detallan en el perfil del
10 puesto que consta en anexo y que forma parte de este acuerdo; b) Ratificar el presente acuerdo en esta
11 sesión; y c) Comunicar este acuerdo a: Gerente General, Director de la Escuela de Capacitación Judicial
12 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Jefa del
13 Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Sección Especializada de Investigación y al licenciado
14 César Alí Espinoza Nolasco, para los efectos consiguientes. **Punto catorce punto cuatro. SOLICITUD DE**
15 **LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE EL SALVADOR-FEDAES.** El Secretario
16 Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por la licenciada Claudia Luz Ramírez, Presidenta de la
17 Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador-FEDAES, recibida el diecinueve de noviembre del
18 presente año, mediante la cual expresa que en audiencia concedida por el honorable Pleno de esta
19 Institución, les fue manifestado su apoyo en los procesos de selección de candidatos a Magistrados de la
20 Corte Suprema de Justicia y Miembros del Consejo Nacional de la Judicatura; elecciones que en virtud del
21 acuerdo tomado por la Junta Directiva de la Federación, en la sesión del día veintiséis de septiembre del
22 presente año, se realizarán el veintiuno de febrero de dos mil quince; en ese sentido, solicita en esta ocasión
23 les sea proporcionado el Padrón Electoral de Abogados autorizados a nivel nacional, a fin de llevar a cabo el
24 proceso electoral organizado por esa entidad federativa. Los señores Consejales, analizaron la petición de la
25 licenciada Ramírez y consideran conveniente comunicarle que el compromiso y disposición del Consejo
26 Nacional de la Judicatura, es apegado a lo establecido por la Ley, ya que de conformidad con los artículos
27 sesenta y cuatro y sesenta y nueve del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se
28 debe entregar el padrón a FEDAES, por lo menos ciento veinte días antes de la fecha de iniciación del
29 período de funciones de los Magistrados a elegir, es decir, el tres de marzo del año dos mil quince, sin
30 embargo, la entrega se hará el veintitrés de febrero del referido año, tal como se le ha expresado en la nota
31 con referencia CNJ/SE/cero setenta y uno/dos mil catorce, recibida por FEDAES, el día diecinueve de

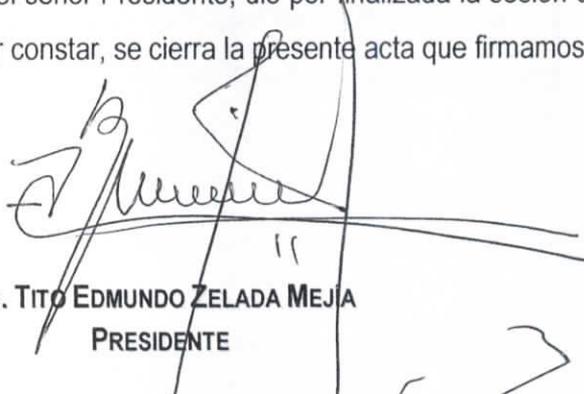
Pleno CNJ - Acta 45-2014
26 de noviembre de 2014

1 noviembre del presente año y en la cual además se les convocó para hacerles la entrega material del
2 documento solicitado. El Pleno, **ACUERDA:** Comunicar a la licenciada Claudia Luz Ramírez, Presidenta de
3 la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador-FEDAES, que en cumplimiento a lo establecido
4 en el artículo sesenta y cuatro y sesenta y nueve del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
5 Judicatura, mediante nota con referencia CNJ/SE/cero setenta y uno/dos mil catorce, recibida por FEDAES,
6 el día diecinueve de noviembre del presente año, se le comunicó que la entrega del padrón electoral y la
7 nómina definitiva del Registro Especial de Abogados Elegibles para Magistrados de la Corte Suprema de
8 Justicia, se llevará a cabo el día veintitrés de febrero del año dos mil quince, fecha para la cual también se
9 les ha convocado para hacerles la entrega material de los documentos en referencia. **Punto catorce punto**
10 **cinco. INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO “LAS CIENCIAS FORENSES Y SU**
11 **APLICACIÓN EN LOS PROCESOS JUDICIALES”.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota
12 suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial
13 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, con referencia ECJ-quinientos cuarenta y nueve/catorce, fechada este día,
14 en la que expresa que ha recibido una invitación procedente de la Secretaría General del Sistema de la
15 Integración Centroamericana-SICA, y de la Directora del Centro de Capacitación Judicial para
16 Centroamérica y el Caribe, para participar en la acción formativa judicial denominada “Las ciencias forenses
17 y su aplicación en los procesos judiciales”, que se llevará a cabo del uno al cinco de diciembre del corriente
18 año, en la ciudad de Nicaragua, República de Nicaragua; y que el SICA por medio de la Dirección de
19 Seguridad Democrática, auspiciará la participación de tres personas, financiando el boleto aéreo, transporte
20 local, hospedaje y alimentación. Los Señores Consejales tomando en cuenta el tema del evento, estiman
21 procedente encomendar misión oficial al Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz y a la licenciada
22 Dinorah Paola Salazar Molina, Coordinadora del Área de Derecho Penal, Procesal Penal y Derecho
23 Penitenciario de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, a fin de que asistan y
24 participen en la actividad arriba citada. El Pleno, en base al artículo veintidós literal o) de la Ley del Consejo
25 Nacional de la Judicatura y artículo cinco literal o) de su Reglamento, **ACUERDA: a)** Conceder misión oficial
26 al Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz y a la licenciada Dinorah Paola Salazar Molina,
27 Coordinadora del Área de Derecho Penal, Procesal Penal y Derecho Penitenciario de la Escuela de
28 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para que asistan y participen en la acción formativa
29 judicial denominada “Las ciencias forenses y su aplicación en los procesos judiciales”, organizada por la
30 Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana-SICA, y el Centro de Capacitación
31 Judicial para Centroamérica y el Caribe, que se llevará a cabo del uno al cinco de diciembre del presente

Pleno CNJ - Acta 45-2014
26 de noviembre de 2014

1 año, en la ciudad de Nicaragua, República de Nicaragua; b) Autorizar al Consejal licenciado Luis Enrique
2 Campos Díaz y a la licenciada Dinorah Paola Salazar Molina, Coordinadora del Área de Derecho Penal,
3 Procesal Penal y Derecho Penitenciario de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
4 Castrillo", el pago de viáticos complementarios y los demás gastos que les correspondan conforme al
5 Reglamento de Viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura, para la misión oficial antes relacionada, los
6 cuales serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo, debido a que la organización anfitriona
7 financiará los gastos correspondientes al boleto aéreo, transporte local, hospedaje y alimentación, de cada
8 uno de ellos, durante los días del evento; y c) Encontrándose presente el Consejal licenciado Luis Enrique
9 Campos Díaz, quedó notificado de este acuerdo, el cual deberá notificarse también al Gerente General,
10 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", Jefa de la Unidad
11 Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa del
12 Departamento de Recursos Humanos, y a la licenciada Dinorah Paola Salazar Molina, para los efectos
13 consiguientes. Así concluida la agenda, el señor Presidente, dio por finalizada la sesión a las catorce horas
14 de este día y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29



LIC. TITO EDMUNDO ZELADA MEJIA
PRESIDENTE



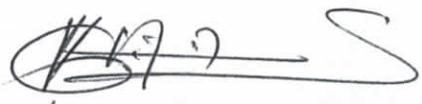
LIC. LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ



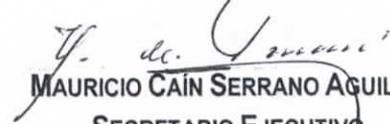
LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN



LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ



LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS



MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO